



Buenos Aires, 05 de septiembre de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 161 /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 158/2011 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 158/2011 se designó al Sr. Martín Liendo en el cargo de Auxiliar en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la Agente María Agustina Iriarte López.

Que por un error material involuntario en el Art. 1° de la citada Resolución se consignó erróneamente el N° de DNI del Sr. Martín Liendo quedando redactado de la siguiente manera: "DNI 29.687.618", cuando debió decir "DNI 29.867.618".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 158/2011 y reemplácese "DNI 29.687.618" por "DNI 29.867.618".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 161 /2011

Dra. Gisela M. Candarle
Secretaria
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires